



## Comunidad de Madrid



### FEDERACIÓN DE RUSIA

**Observaciones:** Antes de iniciar la valoración psicosocial para presentar un ofrecimiento de adopción de un niño o niña procedente de la Federación de Rusia, la familia solicitante tiene que firmar un consentimiento informado en el que consta que los menores asignados por las autoridades competentes de dicho país en los procedimientos de adopción internacional pueden presentar retrasos o trastornos graves en su desarrollo que pueden requerir tratamiento y rehabilitación posterior, con diverso grado de recuperabilidad.

Se trata, en su mayoría, de problemas de salud de complejo diagnóstico y pronóstico relacionados con la falta de atención padecida a edad temprana o con los perjudiciales efectos prenatales del alcohol.

Rusia es muy exigente en cuanto a la salud de los futuros padres adoptivos. Las familias tienen que aportar en el país un certificado médico de 8 especialistas. Fisioterapeuta, infeccionista, dermatólogo, neumólogo, neurólogo, oncólogo, internista y psiquiatra.

Aunque no exista un requisito oficial en cuanto a los ingresos de los solicitantes, según han podido comprobar las EE.CC.AA.II. las familias que no lleguen a los 30.000 €.- de ingresos anuales podrían tener dificultades en el juicio de adopción en el país.

El menor debe estar inscrito durante un periodo de 12 meses en el Registro Federal de Menores. Esta inscripción tiene por objeto verificar que no es posible la adopción del menor en Rusia. Existen tres plazos sucesivos: Registro Municipal – 1 mes; Registro Regional: 1 mes; y Registro Federal – 12 meses. Por lo tanto, un menor sólo puede ser adoptable internacionalmente a partir de los 14 meses de edad.

Hay familias que optan por quedarse después del juicio cuando se permite por las Autoridades realizar visitas al menor. Con lo cual harían sólo dos viajes, el segundo con una estancia de aproximadamente 15 días.

#### **REQUISITOS:**

- **Matrimonios:** SI
- **Personas solteras:** NO
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 16 AÑOS



## Comunidad de Madrid

- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 3 (1º APROXIMADAMENTE ENTRE 7 Y 10 DÍAS / 2º APROXIMADAMENTE 5 DÍAS / 3º APROXIMADAMENTE 10 DÍAS)
- **Seguimientos:** SI – CONTADO DESDE LA SENTENCIA DE ADOPCIÓN: A LOS 2 MESES, A LOS 5 MESES, A LOS 11 MESES, A LOS 23 MESES, A LOS 35 MESES. A PARTIR DEL TERCER AÑO Y HASTA LA MAYORÍA DE EDAD: A LOS 23 MESES CONTADOS DESDE EL ANTERIOR SEGUIMIENTO.
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** SI

### **AUTORIDAD CENTRAL**

The Ministry of Education and Science of the Russian Federation  
Tverskaya street, 11  
Moscow, 125993  
Tel.: +7 (495) 629-70-62 / +7 (495) 629-78-58  
Fax: +7 (495) 629-08-91  
Página Web: <http://eng.mon.gov.ru>

### **EMBAJADA DE ESPAÑA EN RUSIA**

Ulitsa Bolshaya Nikitskaya, 50/8  
Moscú - 115127  
Teléfonos:  
(+7 495) 690 29 93  
(+7 495) 690 30 02  
(+7 495) 690 30 54  
(+7 495) 690 32 50  
(+7 495) 916 54 00  
(+7 495) 916 54 34  
Teléfono emergencias consulares 24h.: (+7 499) 136 39 02  
Fax: (+7 495) 691 91 71

### **EMBAJADA DE RUSIA EN ESPAÑA**

c/ Velazquez, 155,  
28002 Madrid  
Tel.: 91 562 22 64/91 411 08 07/91 563 71 92  
Fax: 91 562 97 12



Dirección General de la Familia y el Menor  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

SECCIÓN CONSULAR  
c/ Joaquín Costa, 33  
28002 Madrid  
Tel.: 91 411 29 57  
Fax: 91 562 78 30

Manuel de Falla, 7  
28036 Madrid  
Teléfono 91 580 34 64